



SE SUSCRIBE
en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SALVADORA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 38.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 160

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La visita que acompañado de V. I. acabo de hacer á las obras del Canal de Isabel II me ha sido altamente satisfactoria. La perfeccion de las mismas en todos sus detalles; el esmero, solidez y buen gusto que revela su ejecucion, nada dejan que desear, y son un testimonio elocuente del saber y desvelos del Director é ingenieros D. José García Otero, D. Lucio del Valle, D. Juan Rivera, D. Eugenio Barron, D. José Morer, Don Mariano Cervigon y D. Alejandro Millan, y de los subalternos á quienes estan encomendadas. El órden establecido en todas las dependencias del Canal y su presidio; la sencillez y exactitud del sistema de contabilidad adoptado, y la regularidad que en todas las operaciones se advierte, patentizan el celo y acertada administracion del Consejo y Direccion de tan importante empresa.

Penetrado de estos sentimientos, he dado cuenta del resultado de mi visita á la Reina (Q. D. G.). S. M., vivamente interesada por que cuanto antes lleguen las aguas á Madrid, se ha enterado con el mayor agrado de los adelantos conseguidos, á pesar de la escasez de fondos con que en estos últimos meses se ha podido atender á las obras del Canal, y me encarga ordene á V. I., como en su Real nombre lo ejecuto, lo ponga asi en conocimiento del Consejo, Director, Ingenieros y demas empleados para su satisfaccion, esperando que en lo sucesivo continuarán con el mismo celo hasta ver coronados sus desvelos y los del Gobierno, y satisfechos los deseos del pueblo de Madrid con la llegada de las aguas del Lozoya á esta corte.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1854.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del estado y adelanto de las obras del Canal de Isabel II, en que se han invertido ya 57 millones de reales, 33 de los cuales han sido anticipados por el Gobierno; juzgando que conviene conozca el público los resultados obtenidos hasta el dia, con tanto mas motivo, cuanto es de imperiosa necesidad reunir por medio de una ope-

ración de crédito, con la garantía de las mismas obras ejecutadas, las sumas necesarias para continuarlas con la actividad posible hasta que las Cortes acuerden los medios de llevarlas á pronto y feliz término, S. M. se ha servido disponer que V. I. publique una reseña sucinta del estado de dichas obras en el dia, tal cual resulta de la visita que acompañado por V. I. acabo de hacer á las mismas.

De Real órden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1854.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

Reseña del estado en que se hallan los trabajos del Canal de Isabel II.

La presa del Ponton de la Oliva, cuya altura total desde el plano de fundacion ha de ser de 133 pies, se eleva ya á 98 pies, faltando solo 40 pies para que llegando la obra á la solera del canal puedan desde entonces entrar en él las aguas del Lozoya, á cuyo efecto se está construyendo la casa de compuertas.

El embalse que forma la presa se extiende una legua con una anchura media de 300 pies y profundidad media de 50.

Desde la presa hasta la mina de Sargadillo en una extension de cuatro leguas, está el canal enteramente concluido, sin faltar mas que algunos ligeros detalles, el enlucido interior y la colocacion de los tubos en el sifon del Malacuera.

Las obras mas notables de este trozo son cuatro subterráneos, la presa-canal de pontones, los elevados murallones de la ladera de este nombre, los grandes puentes-acueductos de las Cuevas y de la Aldehuela, y el mencionado sifon del Malacuera de 3230 pies de abertura y 170 de altura máxima.

Desde la mina del Sargadillo hasta el arroyo de la Sima, en distancia de dos leguas y media, estan tambien concluidas todas las obras del canal, á excepcion de las minas que se hallan muy adelantadas, el puente-sifon del Guadalís, cuyas bóvedas se han empezado á voltear, y el enlucido de la caja del canal. Las principales obras son 14 subterráneos, los puentes-sifones del Morenillo y Guadalís, y los acueductos de Recachuelo, Fuente del Palo, Valmayor y Barbotoso.

Las dos leguas y media que median desde la sima hasta la salida del monte de Viñuelas son las mas atrasadas del canal, pues solo se ha hecho la apertura de zanja, algunas porciones de cajeros y bóveda, tanto en canal corriente, como en mina; algunas tajetas y alcantarillas, y el puente de tres arcos de Valcaiente.

Desde Viñuelas al depósito de recepcion, cuya distancia es de tres leguas y media, toda la línea está en construccion y sumamente adelantada. De las once minas que contienen, hay tres completamente concluidas; dos á punto de terminarse, y las restantes á los dos tercios próximamente de su longitud. Faltan sin embargo todos los puentes-acueductos, excepto el del Sotillo de Valverde y del Obispo, que se estan concluyendo, y los de los Pinos y los barrancos, cuyas pilas y estribos se hallan terminados.

En el Campo de Guardias se está construyendo el gran depósito de recepcion, habiéndose hecho las fundaciones de toda la obra, construido las paredes de la mitad del recinto, y se estan levantando los pilares para la construccion de las bóvedas que han de cubrir toda la superficie.

Siendo la longitud del canal de 68.943 metros (42,33 leguas castellanas), y embovedados ya 40.470 metros de canal corriente, y 7.738 metros de canal en mina, ó sean en total 48.202 metros, resulta embovedado el 70 por 100 del total de la línea.

La colocacion de los sifones retrasará algun tanto la época en que lleguen las aguas al depósito del Campo de Guardias; pero antes de concluir el año se podrán hacer correr por el Canal en algunas leguas de longitud.

Lo que en cumplimiento de la preinserta Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Fomento, se pone en conocimiento del público.

Madrid 10 de Octubre de 1854.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes que hasta las doce de la noche de ayer han sido trasmitidos á

mi autoridad por los señores profesores de la ciencia de curar, resulta que han muerto cinco enfermos del cólera morbo, sin que hubiese sido invadida persona alguna, ni obtenido alta ninguno de los existentes en el hospital de San Gerónimo.

Madrid 12 de Octubre de 1854.—Luis Sagasti.

GUARDA-COSTAS.

Parte de la tripulacion de la lancha *Donostierra*, del apostadero de Guipúzcoa, aprehendió el 21 del mes anterior en las proximidades de Irun un bullo con géneros.

La escampavía *Fandango*, de la primera division, apresó el 4 del actual, sobre los arrecifes de la Caleta de Cádiz, un falucho con 29 fardos de tabaco.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Circulares.

Por el Real decreto de 1.º del corriente, del que remito á V. S. los ejemplares que deben distribuirse, se establecen cinco clases de sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia particular que deben usarse desde 1.º de Noviembre próximo.

Son estas clases:
Sellos de dos cuartos para el interior de las poblaciones y el de las Islas Canarias.

De cuatro cuartos para las cartas sencillas del reino é islas adyacentes.

De ocho cuartos para las dobles de los mismos puntos.

De un real para las cartas sencillas de Cuba y Puerto-Rico.

De dos reales para las dobles de los mismos puntos y las sencillas de Filipinas; para los certificados del reino, islas adyacentes, Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y paises extranjeros.

A fin pues de que se haga con exactitud y claridad el cambio de los sellos que resulten en poder de los particulares en 31 de Octubre, y la rendicion de las cuentas por los Administradores-recaudadores principales de las provincias, ó los que hagan sus funciones, he creído oportuno comunicar á V. S. las prevenciones siguientes:

Primera. El Administrador-recaudador principal de ese Gobierno se hará cargo de los nuevos sellos que reciba de la fábrica en la cuenta de Administracion de Noviembre.

Segunda. Cuidará tambien de proveer de todas las clases de sellos con la debida antelacion al 1.º de aquel mes á las expendedorías de la capital y á los Administradores de Rentas estancadas, para que estos lo verifiquen á los respectivos estancaderos de sus partidos, así como á los puestos donde se venda sal, siempre que les merezcan seguridad, bajo las garantías necesarias.

Tercera. Entregará asimismo á los expendedores de la capital y á los Administradores de Rentas estancadas de los partidos las tarifas que se acompañan, las cuales deben tener expuestas al público todos los expendedores, en cumplimiento del Real decreto de 1.º del corriente.

Cuarta. Por medio del *Boletín oficial* de la provincia y por todos los demas que se estimen convenientes se hará saber al público: 1.º Que los nuevos sellos de Correos se expendirán desde 1.º de Noviembre en los mismos términos que hasta aqui, tanto en los sitios anteriores, cuanto en los nuevos que designa el Real decreto de 1.º de Setiembre. 2.º Siempre que no haya sellos de ocho cuartos, deberán usarse los de cuatro. 3.º Para facilitar al público el cambio de los sellos que resulten en poder de particulares, sin indicio alguno de haberse usado, se cambiarán por otros nuevos, dando un sello de dos cuartos por cada dos que entreguen de los de un cuarto; tres sellos de dos reales por cada dos de seis cuartos; tres sellos de dos reales por cada uno de los de seis reales.

Cuarto. Si existieran aun en poder de particulares sellos de cinco reales, que vinieron usándose para el certificado interior hasta 30 de Junio próximo pasado en que se sustituyeron con los de dos reales, se cambiarán, dando cinco sellos de dos reales por cada dos de los de cinco. 5.º La operacion del cambio se hará precisamente del 1.º al 15 de Noviembre, ambos inclusive, en las cabezas de partido:

en la capital se hará en las expendedorías que el Gobernador designe.

Quinta. La misma Autoridad dará las oportunas instrucciones para evitar cualquier fraude en el cambio de los sellos.

Sexta. Los expendedores de la capital, al liquidar en la segunda semana de Noviembre con el Administrador-recaudador principal, y los de los partidos, al verificar igual operacion en el referido mes con los Administradores de estancadas, les harán cabal entrega de los sellos que al finalizar Octubre hubieren quedado en su poder; y los encargados del cambio entregarán á la vez con la debida distincion los sellos de dicha procedencia.

Sétima. Los Administradores de estancadas de los partidos verificarán la liquidacion con el Administrador-recaudador principal en fin del expresado mes de Noviembre, y en el acto satisfarán en efectivo cualquiera diferencia que de aquella resultare, considerando expendidos los que faltaren.

Octava. Debiendo usarse nuevos sellos en 1.º de Enero próximo de 1855, y con el fin de excusar tan frecuentes devoluciones á la fábrica nacional, los Administradores-recaudadores principales conservarán en su poder los sellos que resulten, tanto sobrantes, como cambiados.

Novena. No permitiendo la premura del tiempo proveer de nuevos ejemplares de cuentas de Administracion á los recaudadores de las provincias, dispondrá V. S. que el de ese Gobierno continúe redactándolas en los existentes, debiendo tener presente aquel funcionario las prevenciones siguientes:

En la parte de la cuenta que tiene por epigrafe «Sellos de los años de 1853 y anteriores», se enmendará este poniendo «Sellos de 1854 hasta fin de Octubre», y se cargará en la casilla del cargo que está en blanco los sellos que reciba por cambiados como «Recibidos por cambio.»

En la parte de la cuenta que dice «Sellos del año 1854», se añadirá «desde 1.º de Noviembre.» En esta se hará cargo de los nuevos sellos que reciba, y se datará en la casilla que está en blanco de los sellos que dé en cambio bajo el epigrafe de «Entregados por cambios.» En esta última parte de la cuenta, tanto en la de efectos, como en la de caudales, se enmendará el encabezamiento de los renglones, ajustándolos á los nuevos precios de los sellos.

Décima. Si aun quedaren en esa provincia sellos del año 1853 y anteriores, se pondrán en otro ejemplar separado en el sitio que les está marcado, formando ambas cuentas unidas la del mes á que corresponde.

Undécima. Si no existiesen en poder de ese Administrador-recaudador principal suficientes ejemplares impresos para las cuentas de Administracion de sellos, se formarán en papel de oficio, ajustadas exactamente á aquellos y sin permitir alteracion alguna.

La Direccion confia al celo de V. S. la ejecucion de las prevenciones expresadas, para lo cual V. S. acordará las medidas oportunas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1854.—El Director general, Angel Izarnadi.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Al Sr. Gobernador de esa provincia digo entre otras cosas lo siguiente:

Primero. «Los nuevos sellos de correos se expendirán desde 1.º de Noviembre en los mismos términos que hasta aqui, tanto en los sitios anteriores, cuanto en los nuevos que designa el Real decreto de 1.º de Setiembre.»

Segundo. Siempre que no haya sellos de ocho cuartos, deberán usarse los de cuatro.

Tercero. Para facilitar al público el cambio de los sellos que resulten en poder de los particulares, sin indicio alguno de haberse usado, se cambiarán por otros nuevos, dando un sello de dos cuartos por cada dos que entreguen de los de un cuarto; tres sellos de dos reales por cada dos de seis cuartos; tres sellos de dos reales por cada uno de los de seis reales.

Cuarto. Si existieran aun en poder de particulares sellos de cinco reales, que vinieron usándose para el certificado interior hasta 30 de Junio próximo pasado en que se sustituyeron con los de dos reales, se cambiarán, dando cinco sellos de dos reales por cada dos de los de cinco.

Quinto. La operacion del cambio se hará precisamente del 1.º al 15 de Noviembre, ambos inclusive, en las cabezas de partido: en la capital se hará en las expendedorías que el Gobernador designe.

Sexto. Debiendo usarse nuevos sellos en 1.º de Enero próximo de 1855, y con el fin de excusar tan frecuentes devoluciones á la fábrica nacional

los Administradores-recaudadores principales conser-

Con el objeto de evitar perjuicios al público dispondrá V. S. que se fije sobre el buzón de esa

Asimismo remito á V. S. ejemplares del Real decreto de 19 de Setiembre para que provea de ellos á las Administraciones subalternas, en todas

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1854.—El Director general, Angel Izard.

DIRECCION GENERAL DE CASAS DE MONEDA, MINAS Y FINCAS DEL ESTADO.

El lunes 16 del presente, á las dos en punto de la tarde, se verificará en el local que ocupa esta

Lo que se publica para que pueda llegar á no-

cia de los que traten de interesarse en las licita-

Madrid 10 de Octubre de 1854.—P. O., Ruiz Ordoñez.

El martes 17 del actual y á las dos en punto de la tarde se verificará en el local que esta Di-

Las demas condiciones se expresan en el pliego publicado en la GACETA oficial de 14 de Setiembre próximo pasado.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Madrid 10 de Octubre de 1854.—P. O., Ruiz Ordoñez.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiendo acudido á esta Direccion D. Francisco de Paula Retortillo manifestando que han debido sufrir extravío al remitirse por el correo á

vor de otra persona que no sea la del mismo interesado.

Madrid 11 de Octubre de 1854.—Pedro Jontoya.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Por el presente y en virtud de providencia de la Sala primera de este Tribunal, comunicada por el Sr. Ministro de la seccion tercera, se cita, llama

Madrid 10 de Octubre de 1854.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Belcaire, en esta provincia, con la dotacion de 800 rs. anuales.

Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo dentro del término de un mes, á contar desde el día

Gerona 4 de Octubre de 1854.—Pedro Celestino Argüelles.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

El domingo 5 de Noviembre próximo á las dos de la tarde tendrá lugar en este Gobierno ante mi autoridad la subasta de la impresion del Bo-

Las personas que quieran interesarse en el remate dirigirán sus proposiciones en pliego cerrado por el correo, ó las depositarán en la caja-buzon que estará en la portería de este Gobierno al indicado objeto durante el mes de Octubre inmediato.

Ademas de las condiciones consignadas en el pliego aprobado por Real orden de 3 de Setiembre de 1846, quedará el rematante obligado á remitir un ejemplar de cada número á la Imprenta nacional, otro para los Comandantes de la Guardia civil y cuerpos de la Milicia nacional de esta capital, y los que necesitare este Gobierno, debiendo tenerse presente que no será admitida la proposicion á que no acompañe carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos el de 8000 rs. en metálico ó en papel del Estado á precios corrientes.

Jaen 8 de Octubre de 1854.—Manuel Monedero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1855, con cuantas formalidades prescribe la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en ella; advirtiéndose que el acto tendrá lugar en mi despacho el primer domingo de Noviembre próximo venidero, sirviendo de base al mismo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, y que los licitadores deberán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado, acreditando debidamente haber hecho el depósito de 8000 rs. que determina la Real orden de 9 de Setiembre de 1849.

Salamanca 22 de Setiembre de 1854.—Antonio Alegre Dolz.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE ZAMORA.

RELACION de los expedientes de registro de minas y solicitudes de demarcacion pertenecientes á la provincia de Leon, que con esta fecha se devuelven al Sr. Gobernador de la misma sin despachar porque sus interesados no han acudido á las citaciones hechas en los Boletines oficiales de 3 de Junio de 1853 y 18 de Agosto del corriente año, ni hecho los depósitos prevenidos por Real orden de 16 de Junio último, por cuyas razones deben quedar paralizados.

Table with 7 columns: Libro y número, NOMBRE DE LA MINA, MINERAL, PARAJE, TERMINO, Número de hojas útiles, INTERESADOS. It lists various mines and their details across multiple pages.

Table with 6 columns: Libro y número, NOMBRE DE LA MINA, MINERAL, PARAJE, TERMINO, Número de hojas útiles, INTERESADOS. Lists various mines and their details.

Zamora 12 de Setiembre de 1854. —Ignacio Gomez de Salazar.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada del escribano D. Vicente Callejo Sanz, se cita y llama por tercero y último anuncio á José Carriquiri, natural de Africa, de padres no conocidos, de 48 años, vecino de esta corte, que ha vivido en la calle de Cabestreros, para que en el término de 10 dias comparezca en la audiencia de S. S., sita en Chamberí, calle de Arango, á prestar una declaración en causa que se le sigue de oficio en dicho juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado el lunes 23 de Octubre corriente á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto el remate de una casa en esta población y su calle de Fuencarral, números 4 y 5 antiguos, 67 nuevo, manzana 347, tiene de sitio 3601 3/4 pies con inclusion del grueso que ocupan las medianerías: consta de tres tiendas, dos entresuelos, dos principales, dos segundos, dos terceros, cuatro boardillas vidrieras y seis trasteras, y se halla tasada en la cantidad de 503,947 rs. vn. á rebajar cargas.

Los que gusten interesarse en su adquisicion acudan á dicho juzgado y escribania en la calle Mayor, núm. 106, donde se suministrarán las noticias que se pidan, y se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Manuel María de Bausualdo, Juez togado de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se ha mandado anunciar la subasta por término de 30 dias de las tres fincas que se expresarán, señalándose para el remate el día 14 de Noviembre próximo á las once de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Una tierra de cabida 2 fanegas 5/8 celemines, que está á la derecha del portillo de Embajadores, bajando por el corral de la Mora, la primera en el paso á la casa de pobres.

Otra tierra de caber una fanega 6 celemines un cuartillo y un estadal, á la derecha del camino real de Alcalá, frente á la casa del peon caminero de la primera legua, antes de llegar á la cruz del Condestable.

Y otra de caber 24 fanegas y 2 cuartillos, á la derecha del portillo de Embajadores.

Dicha venta se efectuará bajo las condiciones siguientes: Primera. Que no se admite postura inferior á 24,644 rs. 2 mrs. que han ofrecido por la primera, 9000 rs. por la segunda y 94,000 rs. por la tercera.

Segunda. Que el rematante ha de presentar en

el acto fiador abonado de cumplir las condiciones del remate.

Tercera. Que verificándose la venta á voluntad de los dueños de las fincas, se reservan estos el derecho de dar su aprobacion, lo cual habrán de verificar en el término preciso de tercero dia, contado desde que se les dé comunicacion del remate, ó en el mismo tiempo habrán de exponer lo que conceptúan mas conforme al derecho que les compete.

Lo que se anuncia al público por medio del presente llamando licitadores.

Madrid 7 de Octubre de 1854.—Franco.

Alcaldía con titucional de Madrid.—Juzgado de Lavapies.—Ignorándose la habitacion en esta corte ó punto donde reside en la actualidad D. Pedro Rodriguez, y debiendo celebrar juicio de conciliacion á instancia de D. Rafael Gutierrez, apoderado de la empresa del ferro-carril de Isabel II de Alar á Santander, sobre pago de 3600 rs., importe de tres dividendos del 10 por 100 cada uno de seis acciones por que aparece su-crito, se le cita por el presente anuncio para que por sí ó persona que le represente con poder bastante, concurra á verificarlo el dia 26 del actual á las once del mismo en mi audiencia, sita en la plaza de la Constitucion, portales del Peso; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá con arreglo á lo prevenido en el reglamento provisional para la administracion de justicia.

Madrid 11 de Octubre de 1854.—Joaquin de la Torre y Bossuet.

D. Manuel Ceferino Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente y en su virtud se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, que principiarán á correr y contarse desde el en que este anuncio se inserte en la GACETA del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á los bienes del vinculo patronato de legos fundado por el presbitero D. Pedro Sanchez Mateos, que obtuvo Doña Luisa Duran, vecina que fue de Berlanga, al que ha hecho reclamacion el Brigadier D. José Pacheco Grajera, que lo es de esta ciudad; entendidos los interesados que de no verificarlo en el indicado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Llerena y Setiembre 26 de 1854.—Manuel Ceferino Gonzalez.—Por mandado de dicho señor, Matias Fernandez y Subián.

Alcaldía constitucional de Madrid.—Juzgado de Lavapies.—Ignorándose quién sea en esta corte el apoderado del Sr. Duque de Riansares, y debiendo celebrarse con el mismo juicio de conciliacion á instancia de D. Rafael Gutierrez, apoderado de la empresa del ferro-carril de Isabel II de Alar á Santander, sobre pago de 36,000 rs., importe de tres dividendos de 10 por 100 cada uno, procedentes de 60 acciones por qué dicho Sr. Duque se halla suscrito, se le cita por el presente anuncio para que concurra á verificarlo el dia 26 del actual que ha señalado para que tenga efecto á las once del mismo en mi audiencia, sita en la plaza

de la Constitucion, portales del Peso; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá con arreglo á lo prevenido en el reglamento provisional para la administracion de justicia.

Madrid 11 de Octubre de 1854.—Joaquin de la Torre y Bossuet.

D. Francisco Armesto, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y pueblos de su partido y especial de Hacienda de la misma y su provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don

Manuel Lobo, vecino de la villa y corte de Madrid, para que en el término de 20 dias siguientes á la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid se presente en este juzgado para notificarle la Real sentencia dictada por los Sres. Magistrados de la Sala primera de esta Audiencia territorial en la causa criminal de oficio que contra él y otros se ha seguido por delito de contrabando de tabaco y habitualidad en el tráfico de este artículo; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Burgos á 4 de Octubre de 1854.—Armesto.—Por su mandado, José María Nieto.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1854.

Table with meteorological data: HORAS, BARÓMETRO EN (Pulgadas inglesas, Milímetros), TERMÓMETRO (Reaumur, Centígrado), DIRECCION del viento, ESTADO ATMOSFÉRICO. Includes data for 9 de la mañana, Mediodía, 3 de la tarde, 6 de id., Calor máximo del día, and Calor mínimo del día.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 12 DE OCTUBRE

BADAJOZ.

Se dice únicamente, sin expresar el número de votos que han tenido, que saldrán elegidos casi por unanimidad los señores

- D. Antonio Gonzalez.
D. Facundo Infante.
D. Francisco Lujan.
D. Cayetano Cardero.

Han tenido tambien gran número de votos, aunque no se puede calcular si serán suficientes para que salgan elegidos definitivamente los señores

- D. Antonio María Garrigó.
D. Santiago Fernandez Negrete.
D. Carlos Marquez.
D. Juan Andres Bueno.
D. Gabriel Suarez.
D. Guillermo Nicolau.
D. Joaquín del Manzano.

BURGOS.

- Sres. Corradi 5620.
Alonso (D. José) 5599.
Fuente Andrés 4858.
Martin de los Heros 4586.
Collantes 4631.
Alvarez 3592.

CACERES.

Resultado de la mayor parte de los distritos.

- Sr. Marques del Reino 7411.
D. Cipriano Montesino 6747.
D. Carlos Godinez de Paz 6535.
D. Francisco de Montemar 6479.
D. Antonio Concha 5324.
D. Cándido Osuna 4971.
D. Joaquin Rodriguez Leal 4445.
D. Vicente Hernandez 3500.

CADIZ.

Parte telegráfica del 9 á las doce y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Han tomado parte en la votacion hasta dicho dia 9825 electores, y obtenido votos los

- Sres. Duque de la Victoria 9463.
Gonzalez de la Vega 7873.

Mendicuti 8658.
Rios Rosas 7908.
Bertemati 6916.
Blanco del Valle 6875.
Muchada 6808.
Sanchez del Arco 6735.
Porto 6450.

CIUDAD-REAL.

Parte telegráfico del 9 á las tres y media de la tarde, retrasado por el temporal.

Electores 11,931.

Sres. Duque de la Victoria 7298.
Moncedo 7026.
Ustariz 6571.
Osorio 6936.
Cantalejo 6395.
Frias 5933.
Mata 5842.
Maestre 5729.
Escosura 5628.
Aillon 4988.

Falta el resultado de algunos distritos.

CORDOBA.

Parte telegráfico á las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del 10.

Los Diputados que deberán representar la provincia son los señores

Marqués de la Vega de Armijo.
Leon y Medina.
Ortiz.
Pacheco.
La Bastida.
Vargas.
Zamora.
Rey.
Ramirez Arellano.

Han tomado parte en la votacion 13,500 electores.

CUENCA.

Han obtenido mayoría absoluta

D. Ruperto Navarro Zamorano.
D. Rafael Ortega.
D. José Sandoval.
D. Francisco Santa Cruz.
D. Gerónimo Martínez Falero.
D. Carlos Latorre.

GERONA.

Segun noticias recibidas por el Gobernador hasta el día 8 han sido electos

D. Narciso Ametlier.
D. Miguel Suris y Baster.
D. Aniceto Puig.
D. Antonio Ros de Olano.
D. Pedro Forgas y Puig.
D. Enrique Elmieso y Vidal.

LEON.

Se asegura que saldrán elegidos en primeras elecciones siete de los ocho Diputados que corresponden á la provincia: estos son

D. Mariano Alvarez Acevedo.
D. Santiago Alonso Cordero.
D. Modesto de la Fuente.
D. Manuel Vicente Garcia.
D. José Ordax Avevilla.
D. Bernardo Iglesias.
D. Felipe Fernandez Llamazares.

ORENSE.

En el estado siguiente solo falta la votacion del segundo y tercero dia en el distrito de Viana, y la del último en Verin, que alterarán poco el resultado:

Sres. D. Matias Yañez 9443.
D. Eduardo Chao 8967.
D. Manuel Yañez 7883.
D. Urbano Feijóo 7533.
D. Carlos Cid 6216.
D. Antonio Prada 5832.
D. Demetrio Macia 5804.
D. Ramon Pardo 5712.
D. José Moure 5533.
D. Julian Touves 4859.
D. Vicente Lovit 4630.
D. Miguel Ortiz 4158.
D. Tomas Mosquera 3101.

OVIEDO.

Resultado del 4 en 32 distritos, del 5 en 31, y del 6 en 25.

D. Evaristo San Miguel 11,557.
D. Antonio Mendez Vigo 11,033.
D. José Hipólito Borbolla 10,964.
D. Salvador Ruiz 10,427.
D. Servando Ruiz 9015.
D. Eulogio Diaz Miranda 8288.
D. José María la Llana 8207.
D. Pedro Lopez del Grado 7714.
D. José Rodríguez Busto 7689.
D. Pedro Villar 7686.
D. José García Jove 7599.
D. Juan Alvarez Lorenzana 4079.

PONTEVEDRA.

De esta provincia no se ha recibido todavía comunicación ninguna del resultado de las elecciones. Extraoficialmente se sabe que la mayor votación ha recaído en los señores siguientes:

Cuenca.
Areal.
Castro.
Pereira.
Nocedal.
Bautista Alonso.
Patiño.
Bertemati.
Somoza.
Amado.

TARRAGONA.

Resultado de algunos distritos.

D. Ciri'o Franquet 2467.
D. Pedro Sardá y Caila 2450.
D. Estanislao Figueras 2180.
D. Pelegrin Pomes 1815.
D. José Ramon Garrol 1808.
D. Juan Martell 1708.
D. Manuel Gastech 1583.

TOLEDÓ.

Resultado de la eleccion hasta la salida del correo.

D. Ambrosio Gonzalez 7171.
D. Rodrigo Gonzalez Alegre 5106.
D. Julian Huelves 4767.
D. Pedro Notasco Mansi 4727.
D. Mateo Bazan 4537.
D. Félix Martin 4070.
D. Alfonso Gil 3933.
D. Manuel Lopez Infantes 3864.
D. Mariano Jaen 3777.
D. Justo Garcia Suelto 3504.

Electores 9076.

ZAMORA.

Se da parte de tener probabilidades de mayoría absoluta de votos en las primeras elecciones

D. Claudio Moyano.
D. Miguel Zorrilla.

Habrá que proceder á segundas elecciones para otros tres Diputados.

EXTERIOR.

Los periódicos franceses vienen todos llenos de interesantes pormenores acerca de la batalla de Alma. El *Monitor* inserta el parte oficial dirigido al Emperador por el Mariscal Saint-Arnaud. En celebridad de tan señalada victoria se ha hecho una salva de 21 cañonazos. Hé aqui el parte:

Cuartel general de Alma, campo de batalla de Alma 21 de Setiembre de 1854.

Señor: El cañon de V. M. ha hablado. Hemos conseguido una completa victoria. Es una hermosa jornada, señor, que añadir á los fastos militares de la Francia, y V. M. tendrá un nombre mas que agregar á las victorias que adornan las banderas del ejército francés.

Los rusos habian reunido ayer todas sus fuerzas, todos sus recursos para oponerse al paso del Alma, mandándoles el Principe Menschikoff en persona. Todas las alturas estaban guarnecidas de reductos y de formidables baterías.

El ejército ruso tenia 40,000 bayonetas allegadas de todos los puntos de la Crimea; por la mañana llegaron aun de Teodosia 6000 caballos y 180 piezas de artillería de campaña ó de posicion. Desde las alturas que ocupaban podian contar los rusos hombre por hombre desde el 19 en el momento en que llegamos al Babbanach.

El 20 desde las seis de la mañana hice que la division Bosquet, reforzada por ocho batallones turcos, operase un movimiento circular que envolvia la izquierda de los rusos, y daba vuelta á algunas de sus baterías.

El General Bosquet maniobró con tanta inteligencia como bravura, habiendo decidido este movimiento el éxito de la jornada.

Habia empeñado á los ingleses á prolongarse sobre su izquierda para amenazar al mismo tiempo la derecha de los rusos, mientras yo les ocupase en el centro; pero no se pusieron en línea sus tropas hasta las diez y media. Su bravura reparó esta demora. A las doce y media la línea del ejército aliado ocupaba una extension de mas de una legua, llegaba al Alma, y era recibida por un terrible fuego de tiradores.

En este momento se presentaba en las alturas la cabeza de la columna Bosquet, y di la señal del ataque general.

El paso del Alma se verificó á paso de carga. El Principe Napoleon, á la cabeza de su division, se apoderó de la considerable poblacion de Alma, bajo el fuego de las baterías rusas. El Principe se ha manifestado digno en todo del hermoso nombre que lleva. Así se llegó al pie de las alturas bajo el fuego de las baterías enemigas.

Allí, señor, comenzó una verdadera batalla en toda la línea, con sus episodios de brillantes hazañas.

V. M. puede envanecerse de sus soldados; no han degenerado, y son vencedores de Austerlitz y de Jena.

A las cuatro y media estaba el ejército francés victorioso en todas partes.

Todas las posiciones habian sido tomadas á la bayoneta á la voz de viva el Emperador, que resonó todo el dia: no he visto jamás entusiasmo semejante, pues hasta los heridos se levantaban del suelo para gritar. Los ingleses encontraban á nuestra izquierda considerables masas y grandes dificultades, pero todo se venció.

Los ingleses llegaron á las posiciones rusas en un orden admirable, bajo el cañon, habiéndolas tomado y rechazado á los rusos.

Lord Raglan tiene ese valor que se encuentra en la antigüedad. Jamas le abandona la calma, ni aun en medio de las balas y de las granadas.

Las líneas francesas se formaban en las alturas rebasando la izquierda rusa, abriéndole su fuego la artillería. Entonces ya no fue una retirada, sino una derrota: los rusos tiraban sus fusiles y mochilas para correr mejor.

Si hubiese tenido caballería, señor, hubiera obtenido inmensos resultados, y Menschikoff no tendria ejército; pero era tarde: nuestras tropas estaban rendidas, y se iban acabando las municiones de artillería: á las seis de la tarde hemos acampado en el vivac mismo de los rusos.

Tengo mi tienda en el mismo sitio que ocupaba por la mañana el Principe Menschikoff, quien se creia tan seguro de detenernos y de batirnos que habia dejado su carruaje. Le he cogido su cartera y su correspondencia, y me aprovecharé de los preciosos datos que en ella he hallado.

El ejército ruso habrá podido probablemente rehacerse á dos leguas de aqui, y le encontraré mañana sobre el Katcha, pero batido y desmoralizado, mientras que el ejército aliado está lleno de ardor y de entusiasmo. Ha sido preciso quedarme hoy aqui para enviar nuestros heridos y los rusos á Constantinopla, y para tomar de la escuadra municiones y víveres.

Los ingleses han tenido 1500 hombres fuera de combate. El Duque de Cambridge está bien: su division y la de sir J. Brown han estado magnificas. Tengo el sentimiento de haber tenido cerca de 1200 hombres fuera de combate, 3 Oficiales muertos, 54 heridos, 253 sargentos y soldados muertos, y 1033 heridos.

El General Canrobert, á quien pertenece en parte el honor de la jornada, ha sido ligeramente herido por un casco de granada en el pecho y en la mano. El General Thomas, de la division del Principe, ha recibido un balazo en el bajo vientre, quedando gravemente herido. Los rusos han perdido cerca de 5000 hombres. El campo de batalla está atestado de sus muertos, y nuestros hospitales de sus heridos. Hemos contado una proporcion de siete cadáveres rusos por un francés.

La artillería rusa nos ha hecho mucho daño; pero la nuestra le lleva mucha ventaja. No me consolaré en toda mi vida de no haber tenido siquiera mis dos regimientos de cazadores de Africa. Los zúavos se han hecho admirar de ambos ejércitos: son los primeros soldados del mundo. Dignos &c. — Mariscal Saint-Arnaud.

En el mismo periódico encontramos el siguiente despacho:

El Encargado de Negocios de Francia en Constantinopla á S. E. el Ministro de Negocios extranjeros.

Therapia 27 de Setiembre de 1854.

Desmoralizados por la audacia de las tropas aliadas los rusos que han tenido 8000 muertos en Alma, no se han detenido ni en la Katcha ni en el Belbek, posiciones formidables. Han entrado en Sebastopol, cuyo paso han cegado echando á fondo tres de sus navios y dos fragatas. El 25 estaban los ejércitos aliados en marcha para tomar posicion delante de la ciudad. Los ingleses han tenido 1800 hombres fuera de combate en Alma. Un Ayudante de campo de lord Raglan marchó á Paris y á Londres á llevar despachos de los Generales en jefe.

Leemos en la *Patrie* con referencia á la telegrafia particular:

Viena 6 de Octubre.

Segun rumores bastante acreditados, el Austria habria conseguido establecer una cordial inteligencia entre ella y los diferentes Estados alemanes. Se confirma lo de Anapa.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-90 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido 48-45 d.
Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 61 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 97-50.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51 d. — Paris á 8 d. v., 5-26 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante..	par.		Jaen.....	1/2	
Almería..	par.		Málaga...		1.
Badajoz..	3/4 p.		Murcia....		
Barcelona..		1/4 d.	Oviedo....	par.	
Bilbao....		3/4	Palencia..		1/2 d.
Burgos....	par.		Santander..		3/8 p.
Cáceres...	3/4 p.		Santiago...	par.	
Cádiz....		1/4	Sevilla....	par.	
Córdoba..	1/2		Valencia...		1/4 p.
Coruña...		1/2 d.	Valladolid..		1/2
Granada..	1/2 d.		Zaragoza..	par p.	

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO.

Se sacan á subasta y remate para carboneo las leñas de roble y Fresno de los cuarteles de la

Granjilla, que comprende los prados Deheson, Navalhongoilla, Calles, Rio, Nuevo, Granja, Parque, Bosquecillo, Plantel, Canalejas, Guindal y Pradillo. La chabasca que ha de reducirse á cisco procedente de la corta de leñas que han de carbonizarse, y la corta de árboles envejecidos y muertos que se hallen en el cuartel de la Granjilla y prados Guindal y Pradillo, sitos en los Reales bosques del Escorial, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Administracion patrimonial del Real sitio de San Lorenzo, y sus únicos y solos remates están señalados para el dia 18 del corriente á las doce de su mañana en la sala-administracion de dicho sitio.

San Lorenzo 7 de Octubre de 1854. — Francisco Muelledes.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.

La Junta de gobierno de esta Real compañía, en vista de que no pudo celebrarse la junta general extraordinaria de accionistas convocada para el dia 20 de Setiembre último, por no haber concurrido suficiente número de los mismos, habria procedido desde luego á una segunda convocatoria señalando el dia 20 del actual mes de Octubre para la junta general, todo conforme se halla previsto y establecido en el artículo 43 de los estatutos de la sociedad.

Pero las circunstancias políticas del pais, y los amagos de epidemia que amenazan á esta capital desde primeros de Setiembre último, eran motivos suficientes para retraer á la mayor parte de los accionistas nacionales y extranjeros de concurrir á la asamblea, que la Junta de gobierno desea lo mas numerosa posible, ya para que todos los señores accionistas puedan examinar la administracion de la compañía en las difíciles circunstancias que hemos atravesado, ya porque debiéndose tratar de puntos muy importantes, y entre ellos de la reforma de los estatutos de la compañía, es de desear la mayor reunion de luces para resolver con acierto.

Tales consideraciones, que concuerdan con los deseos y sentir de un número respetable de accionistas, impulsaron á la Junta de gobierno á aplazar la asamblea general para el 20 de Noviembre próximo, mediante que el Gobierno de S. M. se sirviera conceder la competente autorizacion.

En su consecuencia, habiendo merecido la aprobacion del Gobierno de S. M. el pensamiento de la Junta, tendrá lugar la asamblea general extraordinaria de accionistas el dia 20 de Noviembre próximo; y en conformidad á lo dispuesto en el párrafo segundo del referido artículo 43, se previene á los señores accionistas que se someterán á la deliberacion y resolucion de la junta general los puntos siguientes:

1.º Examen del estado de las obras, asi respecto á su calidad y solidez, como á su progreso.

2.º Idem de las cuentas y distribucion de los fondos facilitados por la compañía al contratista general en virtud del convenio aprobado en la última asamblea.

3.º Estado general de fondos de la compañía; medidas que deben tomarse para acelerar el pago de los dividendos pasivos atrasados, y conseguir la igualacion de pagos entre todos los accionistas.

4.º Reforma de los estatutos en todo aquello que pueda ser concerniente á los intereses de la sociedad.

5.º Provision de las vacantes que resulten en el personal de la administracion general de la compañía.

6.º Reclamacion del primitivo concesionario contra la compañía en punto á la fecha desde la cual deben correr los intereses abonados á las acciones que le atribuyeron los estatutos.

La Junta de gobierno cree inútil recordar á los señores accionistas que determinen conferir poderes para ser representados en la asamblea, lo prevenido en los estatutos, á fin de que pueda tener lugar dicha representacion; y en lo necesario reproduce lo que tuvo la honra de consignar en la anterior convocatoria.

Madrid 9 de Octubre de 1854. — El Vocal de la Junta de gobierno, Secretario general interino, Joaquin Maria de Paz.

Memorial histórico-español, coleccion de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Academia de la Historia: cuadernos núms. 25 y 26.

Se venden á 8 rs. en las librerías de Sanchez, Hurtado, Matute, Imprenta nacional y despacho de la Academia, calle del Leon, núm. 21.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*La cabeza á pájaros*, comedia en un acto.—*El tio Taravira*, comedia en un acto.—*El mudo por compromiso ó las grandes emociones*, comedia en un acto.

Nota. Mañana viernes se pondrá en escena el drama nuevo en tres actos, original y en verso, titulado *Achaques de la vejez*.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*Todo lo vence amor ó la pata de cabra*, comedia en tres actos.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*Las jornadas de Julio en Madrid* en 1854, drama nuevo, original, en tres actos y un prólogo.—*El sitio de Zaragoza*, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Misterios del alma*, comedia nueva en tres actos, arreglada á nuestro teatro por un conocido escritor.—*La vuelta de Estanislao*, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*El valle de Andorra*.—Baile.